## APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 1.342.-

DALCAHUE, 15 de julio de 2022.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 1459-2021P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; El Certificado del Secretario Municipal (s), en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 38 de fecha 13 de julio de 2022 del Concejo Municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, Según el Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 20 de diciembre 2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre DOÑA MIRIAM VIDAL MILLACURA presidenta DEL COMITÉ PRODUCTIVO DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS DE MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE comuna de Dalcahue, Rut. de la institución 65.194.467-8 y la l. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde DON ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, para transferir la suma de \$200.000 ( Doscientos mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/MAAB/RCCC/vlsu.



## CONVENIO

En Dalcahue a 15 de julio de 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde DON ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR y entre DOÑA MIRIAM ANGELICA VIDAL MILLACURA presidenta DEL COMITÉ DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE Comuna de Dalcahue, Rut. de la institución 65.194.467-8 Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar al "COMITÉ DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE".-

<u>Segundo:</u> La llustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de \$ 200.000 ( Doscientos mil pesos) para financiar viaje, pasajes y alimentación al primer encuentro de "Encarnadores de Chile" a desarrollarse el 19 de julio en la comuna de Lebu.

<u>Tercero:</u> El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

<u>Cuarto:</u> La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el "COMITÉ DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE", apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El COMITÉ DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

<u>Sexto:</u> Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el 30/08/2022.

<u>Séptimo:</u> El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ALCAI DE

MIRIAM ANGELICA VIDAL MILLACURA PRESIDENTA DEL COMITÉ PRODUCTIVO DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE.

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE